Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ADENDA No. 1

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA NO. SCC-053-2026

El suscrito, actuando en calidad de Gerente Designado de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

- Que mediante Resolución No. 409 de 6 de agosto de 2026 se ordenó la apertura del Proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-053-2026 cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR."**

- Que el cronograma del proceso estableció como fecha para la publicación del informe preliminar de evaluación el día 19 de agosto de 2026. La resolución contiene ese cronograma.

- Que durante la etapa de evaluación se evidenció la necesidad de contar con un término adicional para efectuar la revisión integral de las propuestas recibidas, garantizando una evaluación objetiva, completa y ajustada a los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y debido proceso.

- Que, en consecuencia, resulta procedente modificar el cronograma del proceso, ampliando el término de evaluación en dos (2) días hábiles y ajustando las actuaciones subsiguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del Proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-053-2026**, el cual quedará así:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
21-08-2026	EVALUACION PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
24-08-2026	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO
25-08-2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
27-08-2026	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
28-08-2026	FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás condiciones establecidas en la Resolución de Apertura, los documentos del proceso y sus anexos continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar la publicación de la presente Adenda en la página en la página web institucional https://eice.areametrovalledupar.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Adenda rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 19 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente
E.I.C.E AMV

Proyecto -Fernando José Gutiérrez
Contratista Eice Amv